

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19774** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1. En fecha 08/04/2014 se ha abierto la fase de liquidación por no alcanzarse la mayoría en la Junta de Acreedores en el CNA 1/2013 del deudor Elec-Val, S.L., formándose la sección quinta.

2. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara disuelta la mercantil Elec-Val, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 21 de mayo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140027194-1